

Caleta Olivia, 13 de diciembre de 2006

VISTO:

La Resolución Nro. 035/05-CS-UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2006;

Que en el citado cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria en la Unidad Académica Caleta Olivia, para los días 14 y 15 de diciembre de 2006;

Que se han planteado dificultades para la realización de dicha reunión en la fecha indicada, que hacen necesario su modificación;

Que el Sr. Rector dicta la Resolución N° 1106/06 ad referendum del Consejo Superior, que modifica parcialmente la Resolución Nro. 035/05-CS-UNPA y fija como fecha de reunión ordinaria en la Unidad Académica Caleta Olivia, los días 12 y 13 de diciembre de 2006 a las 14:00 horas;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 1106/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1106/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de diciembre del año 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res.Nº 035, del Consejo Superior, de fecha 2 de junio del año 2006, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2006;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 14 y 15 de diciembre en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que de las diferentes Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada resultando necesario modificar dicha fecha para los días 12 y 13 de diciembre del corriente año;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. Nº 035-CS-06;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR parcialmente la Res. Nº 035-2006, del Consejo Superior, de fecha 2 de junio del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2006, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice: “14 y 15 de diciembre Unidad Académica Caleta Olivia” deberá decir: “12 y 13 de diciembre Unidad Académica Caleta Olivia a las 14:00 horas”.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1106 - 2006.-

g.l.

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR